

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

BOP-A-2026-2991

De conformidad con el artículo 169 y 177.2 del RDL 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 28 de julio de 2026, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del expediente nº 10/2026 de Crédito Extraordinario, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	38.900 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de créditos de otra aplicación de gastos no comprometida, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	38.900 €

Fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo. Jesús Morales Molina.

Villa del Río, 25 de agosto de 2026.– El Alcalde, Jesús Morales Molina.

